



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal  
Av. Juárez N° 976,  
Col. Centro C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Teléfono (33) 3134-2222  
R.F.C. UGU 250907-MH5

# ORDEN DE COMPRA

(331026) ESCUELA PREPARATORIA NO. 19  
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000393		
NUMERO		
19	10	2016
DIA	MES	ANO
FECHA DE ELABORACION		
NO. PROYECTO:	229809	
NO. FONDO:	1.1.1.1	
PROGRAMA:		
CARGO PRESUPUESTAL		

331026	ESCUELA PREPARATORIA NO. 19
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
15619097	Paseo del Almendro S/N, esq. Lucio Blanco, Fracc. Vistas de Tesistán, Zapopan, Jalisco.
TELÉFONO	DOMICILIO

1

MARTIN RODOLFO DOMINGUEZ ORTIZ			
PROVEEDOR			
DOMICILIO DEL PROVEEDOR		RFC	TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	AI-RBP2 Raspberry Pi2	9.00	1,890.00	17,010.00
A	Monitor TFT 7" Touch	9.00	1,995.00	17,955.00
PZA	Eliminador 5V. 2A para raspberry PI	18.00	330.00	5,940.00
PZA	Cable HDMI 6 FT	9.00	99.00	891.00
PZA	Lector de tarjetas RFID 13.56 MHZ interfaz usb	9.00	630.00	5,670.00
Cincuenta y Cinco Mil Sesenta pesos 56/100 M.N.			<b>SUB-TOTAL</b>	<b>47,466.00</b>
IMPORTE CON LETRA:			<b>I.V.A.</b>	<b>7,594.56</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>55,060.56</b>

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES				FIANZAS	
TIEMPO DE ENTREGA:	3 días	LUGAR DE ENTREGA:	En la dependencia	a) ANTICIPO	<input type="checkbox"/>
PAGO DE CONTADO	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:		b) CUMPLIMIENTO	<input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES	<input type="checkbox"/>	No. DE PARCIALIDADES:	0	PORCENTAJE DE ANTICIPO:	0 %

OBSERVACIONES	
---------------	--

4  
ELABORO  
MTRO. JOSE MENDEZ SANCHEZ

AUTORIZO  
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA  
LIC. JUAN MANUEL RODRIGUEZ BRAMBILA

5  
Vo. Bo.  
ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE  
LIC. JOSE DE JESUS RAMIREZ FLORES

6  
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR  
Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa un firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

5.- Se testa un firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.



PAPELERIA,  
COMPUTO Y MUEBLES DE OFICINA

GUADALAJARA, JAL., 11 DE OCTUBRE DEL 2016

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
DEPENDENCIA: PREPARATORIA No. 19  
PASEO DE LOS ALMENDROS S/N, COL. VISTAS DE TESISTAN  
DELEG. DE TESISTAN C.P. 45200, ZAPOPAN, JAL.  
TEL 1561 9097

e-mail: [REDACTED] **1**

AT'N DIRECTOR JESUS RAMIREZ

JY SEÑORES NUESTROS:

POR MEDIO DE LA PRESENTE LE LE HAGO LLEGAR LA COTIZACION SOLICITADA.

CANT	CONCEPTO	P. UNITARIO	IMPORTE
9	AL-RBP2 PASPBERRY Pi2 2941	\$ 1,890.00	\$ 17,010.00
9	SHT-022C MONITOR TFT 7" TOUCH	\$ 1,995.00	\$ 17,955.00
18	ELI-712 ELIMINADOR 5 V. 2 A PARA RASPERRY PI 2941	\$ 330.00	\$ 5,940.00
9	SP-CAB11572 CABLE HDMI 6 FT. (1.82 M)	\$ 99.00	\$ 891.00
9	LECTOR DE TARJETAS RFID A 13.56 MHZ INTERFAZ USB 2941	\$ 630.00	\$ 5,670.00

Disponibles por el momento 4, las 5 restantes tardan 21 días aproximadamente en llegar

VIGENCIA DE PRECIOS PROMOCION 30 DE OCTUBRE  
PLAZO DE PAGO 20 DIAS  
TIEMPO DE ENTREGA: 3 DIAS HABILES  
..B. GUADALAJARA, JAL  
PRECIO SUJETO A CAMBIO SIN PREVIO AVISO

SUBTOTAL	\$47,466.00
IVA	\$7,594.56
TOTAL	\$55,060.56

ATENTAMENTE

MARTIN DOMINUEZ ORTIZ  
GERENTE GENERAL

**2**

**3**

Calle [REDACTED]

Tel: [REDACTED]

Elaboro: Aidé

1.- Se testa un correo electrónico, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.